

Decreto Regional

N° 002 -2011-GRL/PRES

Huacho, 03 de febrero de 2011

VISTOS: El Informe N° 001-2011-GRL/CE, de fecha 27 de enero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Regional N° 001-2011-GRL/PRES, entre otras disposiciones se aprobó el cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil y Alcaldes Distritales al Consejo de Coordinación Regional de Lima, estableciendo en su artículo séptimo que la elección de los representantes de la Sociedad Civil debe realizarse el día 23 de febrero del 2011, a horas 10 a.m. en la Ciudad de Huacho;

Que, mediante el informe de vistos, el Gerente Regional de Desarrollo Social, en su calidad de Presidente del Comité Electoral señala que con el propósito de permitir una mayor difusión orientada a concientizar a las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la importancia del rol del Consejo de Coordinación Regional y al mismo tiempo facilitar la adecuada inscripción y actualización del registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil que asegure su participación en forma amplia y democrática en el proceso electoral, es necesario ampliar los plazos inicialmente establecidos;

Que, por las consideraciones anteriormente señaladas el Gerente Regional de Desarrollo Social, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, propone ante el Despacho de la Presidencia Regional se modifique el cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional de Lima, estableciendo que la elección de los representantes de la Sociedad Civil se realice el día 04 de marzo del 2011, a horas 10 a.m. en la Ciudad de Huacho;

Que, mediante el Acta de Comité de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, se acordó que la Presidencia del Gobierno Regional de Lima, mediante Decreto Regional:

- Modifique el Cronograma de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional de Lima (CCR), para el periodo 2011-2012, aprobado por el Decreto Regional N° 001-2011-GRL/PRES, que se iniciara el 25 de enero y estaría culminando el 04 de marzo del 2011, con la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.



- Se establezca que el acto de elección de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional de Lima (CCR), para el período 2011-2012, se realice día 04 de marzo del 2011, a horas 10 a.m. en la Ciudad de Huacho

Con la conformidad de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

Que, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 20° y 21° inciso d) y artículo 40° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, con el acuerdo del Directorio de Gerentes Regionales;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional de Lima, aprobado por el Decreto Regional N° 001-2011-GRL/PRES; conforme se detalla en el Anexo N° 01 del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el acto de elección de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional de Lima (CCR), para el período 2011-2012, se realice el día 04 de marzo del 2011, a horas 10 a.m. en la Ciudad de Huacho.

ARTICULO TERCERO: Mantener invariable las demás disposiciones aprobadas por el Decreto Regional N° 001-2011-GRL/PRES.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Lima, a los tres (3) días del mes de Febrero del año 2011.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JAVIER ALVARADO GONZÁLES DEL VALLE
PRESIDENTE REGIONAL



**CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
AL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DE LIMA
PERÍODO 2011-2012**

N	ACTIVIDADES	FECHA
1	Difusión, convocatoria e inscripción de Organizaciones Sociales	del 25 de enero al 25 de febrero del 2011
2	Publicación del Padrón Electoral de representantes de la Sociedad Civil	28 de febrero del 2011
3	Presentación de tachas e impugnaciones al Padrón Electoral	del 01 marzo del 2011
4	Absolución de recursos de tachas e impugnaciones	del 02 marzo del 2011
5	Publicación de organizaciones inscritas habilitadas para el Proceso eleccionario de representantes de la Sociedad Civil, del lugar y hora de realización del sufragio	del 03 marzo del 2011
6	Elección de representantes de la Sociedad Civil	del 04 marzo 2011
7	Sesión de juramentación de miembros de la Sociedad Civil y Alcaldes Distritales que se incorporan al Consejo de Coordinación Regional de Lima para el 2011-2012	08 de marzo del 2011



DISEÑO: ESTUDIO GRÁFICO DIMENSIONES

